

ro 3551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalitat Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 51-A-1276 (2). Acondicionamiento del antiguo camino de la mar Ondara-Les Marines.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, 23 de noviembre de 1999.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—1.814.

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1431. Variante de la Pobra Llarga de la carretera CV-41, entre los puntos kilométricos 11 y 14. Términos municipales San Juan de Enova, La Pobra Llarga y Carcaixent».

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «42-V-1431. Variante de la Pobra Llarga de la carretera CV-41, entre los puntos kilométricos 11 y 14.

Términos municipales de San Juan de Enova, La Pobra Llarga y Carcaixent».

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 14/1997, de 26 de diciembre, establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 27 de enero de 1999.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. La relación íntegra de éstos se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 19 de enero de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de San Juan de Enova.

Día: 7 de febrero de 2000. Hora: De diez a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobra Llarga.

Día: 8 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 9 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 10 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 14 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Carcaixent.

Día: 15 de febrero de 2000. Hora: De diez a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono 96-593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 96-435 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96-386 64 28.

Valencia, 7 de enero de 2000. El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—1.809.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de enero de 2000, por la que se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522. Claves: I-D-186 y I-D-189», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna, promovido por esta Consejería.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Duplicación de calzada de las carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522. Claves: I-D-186 y I-D-189», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 26 de enero de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Alcorcón, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Brunete y Quijorna, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en dichos Ayuntamientos, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados.

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—1.834.